



Radicación:	2020-00083-00.
Proceso:	ACCIÓN TUTELA.
Demandante:	GINNA ADRIANA HOYOS.
Demandado:	POLICIA NACIONAL.
Auto N°:	566
Fecha:	15 de septiembre de 2020.
Asunto:	Ordena vinculación.

De acuerdo con la respuesta suministrada por la **POLICIA NACIONAL**, se observa que la pretensión del reconocimiento y pago de la parte pensional del causante FERNEY UNI ANACONA, se encuentra en controversia entre la accionante y la cónyuge del causante, señora **MILAGRO ESTHER ATENCIO CASTILLO**, por lo que es procedente vincularla a la presente acción, por interés quien que puede tener en el resultado de la presente acción constitucional.

Teniendo en cuenta que se desconoce la residencia o domicilio de la señora ATENCIO CASTILLO, se dispondrá su emplazamiento.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD DE POPAYÁN (C), DISPONE:**

PRIMERO: ORDENAR la VINCULACIÓN de la señora MILAGRO ESTHER ATENCIO CASTILLO.

SEGUNDO: CORRER traslado de la presente a la señora ATENCIO CASTILLO, por el término de un (01) día contado a partir de la notificación de esta providencia, para efectos que ejerza sus derechos de defensa y contradicción.

TERCERO: SÚRTASE EL EMPLAZAMIENTO de la señora MILAGRO ESTHER ATENCIO CASTILLO, mediante fijación de un AVISO en la página web de la rama judicial en el microsítio de este Juzgado, el que permanecerá fijado por el término de un (1) día, con el propósito de que comparezcan al presente trámite a notificarse personalmente de la acción de tutela de la referencia y vencido dicho término, sin que la emplazada proceda de conformidad, atendiendo la fijación del aviso, se les designará un Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la respectiva notificación. Publíquese el aviso, en la forma ordenada en la presente providencia.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**HUGO ARMANDO POLANCO LOPEZ
JUEZ**

JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE POPAYAN-CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b63bf4f8a2a1a13edf4acf659515382d71c39463485de0ff823b2723117ef72e

Documento generado en 15/09/2020 02:24:13 p.m.